

El TSJA reconoce los gastos del Colegio de Abogados por la asistencia de justicia gratuita

ZARAGOZA. La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) ha reconocido gastos por valor de 208.821 euros del Colegio de Abogados en los años 2015 y 2016 por la gestión de la asistencia de justicia gratuita y que les había negado el Gobierno de Aragón.

La sentencia admite parcialmente el recurso de los letrados frente a la DGA y les reconoce que también asumen la asistencia de extranjeros en justicia gra-

tuita cuando actúan en procedimientos administrativos sobre la expulsión del país, aunque al final no se haya abierto un expediente formal.

«Aunque la asistencia se presta sin necesidad de previo expediente, ello no releva de incoar un procedimiento y se hace conocido implícitamente el interrogatorio de la directora general (de Justicia)», señala la sentencia, que admite a los letrados un gasto de 6.791 euros por esa asistencia no reconocida por la DGA.

El fallo del TSJA viene a anular varias órdenes aprobadas por el Gobierno de Aragón de los años 2015 y 2016. Sin embargo, la sentencia se ha recurrido ante el Tribunal Supremo y está pendiente del fallo.

Asimismo, el TSJA no dio la razón a los abogados sobre los gastos de la asistencia de justicia gratuita para sociedades mercantiles que pueden ser investigadas, porque este derecho no está reconocido en la ley.

R. J. C.